

Expediente 0053637/2016

Córdoba,

07 NOV 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de el alumno Montenegro, Jorge Eduardo, Legajo 29136668, no figura como aprobada la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) en Noviembre del 2008;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0200800589 de fecha 20/11/2008;

Que la profesora Leticia Luque informó que el alumno aprobó la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con nota 7 (siete) en Noviembre del 2008 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200800589, correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de fecha 20/11/2008, sólo en lo que respecta al alumno **Montenegro, Jorge Eduardo, Legajo 29136668**, para que, donde figura Ausente diga nota 7(siete)).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1966

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA ZORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA